

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.554/13

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Registro Municipal de parejas de hecho del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se podrá examinar en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes, en horario de oficinas.

Las reclamaciones se dirigirán al Pleno de la Corporación y podrán presentarse en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada de lunes a viernes de 8,30 a 22 horas o por cualquier otro medio establecido en el art. 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Firma, *Illegible*.